Universidad Nacional de Lanús

00767/18

Lanús, 03 DIC 2018

VISTO, el expediente 2607/18 de fecha 05 de noviembre de 2018, la Disposición del Secretario de Administración N°122/18 de fecha 06 de noviembre de 2018 y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición del Secretario de Administración del Visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N°151/18 cuyo objeto es la "Compra de Gomaespuma y Cuerina", conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de "Contratación Directa - Compulsa abreviada por monto", previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, a tal efecto han sido remitidos a esta Universidad, los presupuestos de las empresas Spirit Gaming SA, Casa Pibot SRL y Worktex Fabricantes SRL;

Que, del análisis de la documentación presentada, conforme el Acta de Apertura, Cuadro Comparativo, Informe Final y demás constancias obrantes en autos, se recomienda adjudicar la Contratación Directa N°151/18 referente a la "Compra de Gomaespuma y Cuerina", en forma conjunta, a la oferta presentada por la firma Worktex Fabricantes SRL (CUIT N° 30-71484363-6) por un total de Pesos Quince Mil Quinientos Veinte ($ 15.520,00), por cumplir con las condiciones técnicas y formales establecidas en las bases del llamado y resultar la oferta más conveniente en términos técnicos-económicos a los intereses de esta Universidad Nacional;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, es atributo del Secretario de Administración y el Secretario General normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N°662/16, y en el Artículo 41, incisos v) é w) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

dc

Universidad Nacional de Lanús

00767/18

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y EL SECRETARIO GENERAL
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
DISPONEN:

ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa Nº151/18 referente a la "Compra de Gomaespuma y Cuerina", tramitado conforme el supuesto de "Compulsa abreviada por monto", previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado Nº 1023/01 y artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario Nº 1030/16.

ARTICULO 2º: Adjudicar la Contratación Directa Nº 151/18 referente a la "Compra de Gomaespuma y Cuerina", en forma conjunta, a la oferta presentada por la firma Worktex Fabricantes SRL (CUIT Nº 30-71484363-6) por un total de Pesos Quince Mil Quinientos Veinte ($ 15.520,00).

ARTICULO 3º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 4º: El gasto que demande la aplicación de la presente disposición, será atendido con cargo a la Dependencia 09-10 Partida Presupuestaria 12.33.04.02.00.01 y Dependencia 09-45 Partida Presupuestaria 11.55.05.01.00.01.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del Artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto Nº 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.

Cdor. GUILLERMO GROSSKOPF
Secretario de Administración
Universidad Nacional de Lanús

Lic. INDALECIO GONZALEZ BENITEZ
Secretario General
Universidad Nacional de Lanús

dc